APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos Nº 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se, aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Sincelejo, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

CONVENIO DE ASOCIACION: N° 001-2026
VALOR DEL CONTRATO: $116.100.000
VAOR APORTE MUNICIPIO: $81.000.000
VALOR APORTE ASODAMAS: $35.100.000
ASUNTO: LEGALIZACION
POLIZA: N° 39-44-101185492 (ANEXO 0)
COMPAÑIA DE SEGURO: SEGUROS DEL ESTADO
TOMADOR: ASOCIACION DE PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA -ASODAMAS
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SINCELEJO
AFIANZADO: ASOCIACION DE PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA -ASODAMAS
AMPAROS: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
ASEGURADA: $17.415.000.00
VIGENCIA: DESDE: 07/09/2026 HASTA: 10/12/2029

DETALLES

GARANTIAS OTORGADAS	SUMA ASEG/ACTUAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$11.610.000.00	07/09/2026	10/04/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$5.805.000,00	07/09/2026	10/12/2029

OBJETO DEL CONTRATO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DEL CONVENIO DE ASOCIACION: N° 001-2026, CUYO OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES DEL SECTOR ARTESANAL, CULTURAL Y CREATIVO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACION, CIRCULACION, PROMOCION CULTURAL, INTERCAMBIO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO TERRITORIOS VIVOS PARA 2026.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SINCELEJO, A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026

LENAN JISELL DIAZ IGUARAN
Directora Técnica Gestión Contractual
Resolución de delegación 1191 de mayo 27 de 2025
Elaboró: Jessika Campo
Reviso: Dinelson Acosta